

BOLÍVAR, 27 de OCTUBRE de 1989

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.: EXP. N° 1815/89.

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 600/89

ARTICULO 1°): Amplíase el Cálculo de Recursos vigente en el siguiente rubro:

7.2.2. "Reintegro Préstamo al SINDICATO DE OBREROS Y
EMPLEADOS MUNICIPALES,..... . . . A 1.300,000

ARTICULO 2°): Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente en la siguiente partida:

JURISDICCIÓN 2- DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Finalidad 1» Administración Central,-

1.3.7. Préstamo al SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS
MUNICIPALES" A 1.300.000,-

ARTICULO 3°): Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a 26 de OCTUBRE de 1989.

FIRMADO; DR. JUAN E. COLOMBO (PTE.) - SR. HUMBERTO CALIGIURI (SRIO.).

ES C O P I A

